

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Innosolar Energy Co., Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): Conergy 2S-CA.
Tipo de captador: Solar plano.
Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.969 mm. Área de apertura: 1,72 m².
Ancho: 1.025 mm. Área de absorbedor: 1,64 m².
Altura: 85 mm. Área total: 1,91 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua o mezcla agua-glicol.
Presión de funcionamiento Max: 14 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,734	
a_1	3,8	W/m ² K
a_2	0,009	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	438	817	1.196
30	295	673	1.052
50	138	517	896

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

11275 RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar; marca ICMA, modelo PS 2004.

Por Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Energía, se certifica un captador solar marca ICMA, modelo PS2004, con contraseña NPS-5107.

Resultando que por ICMA Sistemas, se ha presentado escrito en el que se solicita modificar la denominación de la marca comercial ICMA por ENERTRES en dicha certificación,

Esta Secretaría General resuelve modificar su Resolución de 27 de marzo de 2007, estableciendo ENERTRES como marca de modelo certificado, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

11276 RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Apollon 2000, fabricado por Xilinakis D & Co. Solar & Electric Water Heaters Industry.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Xilinakis D & Co. Solar & Electric Water Heaters Industry, con domicilio social en 23, Nerantzaoulas Street, 13671 Aharnes, Grecia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Xilinakis D & Co. Solar & Electric Water Heaters Industry, en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Centro Nacional de Investigación Científica (Demokritos), con clave 1141R.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad European Quality Assurance Hellas confirma que Xilinakis D & Co. Solar & Electric Water Heaters Industry cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-7907, y con fecha de caducidad el día 27 de abril de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Xilinakis D & Co. Solar & Electric Water Heaters Industry.
Nombre comercial (marca/modelo): Apollon 2000.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 2008 mm.
Ancho: 1009 mm.
Altura: 110 mm.
Área de apertura: 1,82 m².
Área de absorbedor: 1,80 m².
Área total: 2,03 m².

Especificaciones generales:

Peso: 35,54 kg.
Fluido de transferencia de calor:
Presión de funcionamiento Max: 1,0 MPa.
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,75	
a_1	3,39	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	484	895	1.306
30	338	749	1.160
50	170	581	992

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.